
CONDICIONES DE VENTAS PARA SERVICIOS DE LOGISTICA INTERNACIONAL

Para todos los efectos y consecuencias derivadas del presente instrumento y la venta, las partes aceptan las condiciones aquí expuestas.

Se denomina:

La Empresa: *Continental Services & Carrier, Inc*

El Cliente: Toda persona natural o jurídica, de carácter público, privado, mixta o asociativa que utilice los servicios que presta **Continental Services & Carrier, Inc.**; es decir, los servicios de transporte de carga, mensajería y paquetería de productos adquiridos legalmente.

1. La cotización.

1.1 **El Cliente** debe informar a **la Empresa** toda la información que se le solicite y la empresa considere necesaria para el traslado de la carga, incluso su necesidad de almacenamiento en puerto, para poder gestionar un servicio acorde a sus necesidades.

1.2 La cotización emitida por flete es estimada y no es un acuerdo vinculante, la factura final emitida por **la Empresa** proporcionara la cantidad detallada de los cargos prestados y facturados.

2. Pago de los Servicios Prestados

2.1 Los servicios prestados y facturados por **la Empresa**, se pagarán dependiendo de la naturaleza del servicio:

- i. Traslado aéreo: en su totalidad inmediatamente después de la presentación de la factura y antes del embarque de la carga.
- ii. Traslado terrestre: en su totalidad inmediatamente después de la presentación de la factura y la emisión de la carta porte, previo a la liberación de la carga.
- iii. Traslado marítimo: se debe anticipar el 50% antes de embarcar la mercancía y el saldo restante debe ser cancelado contra la liberación del BL en el puerto de destino para inicio de la nacionalización.

2.2 Los gastos de estadía y/o demora en el origen y/o destino son responsabilidad del **cliente**, remitente o consignatario y deben pagarse antes del despacho de mercancías o la entrega.

2.3 **La Empresa** puede proporcionar créditos a **el Cliente**, no obstante la asignación del crédito será otorgado una vez sea aprobado por nuestra unidad administrativa, el cual emitirá un criterio sólido para su otorgamiento, determinando los riesgos para **La Empresa** y la capacidad de pago del cliente.

- 2.4 **La Empresa** acepta solo pagos en divisas americanas y como medios de pago dinero en efectivo, depósitos, cheques bancarios, transferencias bancarias, tarjetas de crédito y tarjetas de débito.
- 2.5 El pago debe ser realizado en las cuentas bancarias de **la Empresa**, indicadas en la factura emitida y **debe estar disponible** en las cuentas bancarias de la empresa para la liberación de la carga.
- 2.6 El pago con tarjetas de crédito y débito tienen un **recargo del 5%**, sobre el precio de venta.
- 2.7 Toda comisión bancaria, por efecto de transferencias, tanto del banco emisor como del banco receptor, debe ser asumida toda por **el Cliente**.
- 2.8 **La Empresa** no realiza reembolsos de dinero. Cualquier crédito se aplicará a facturas pendientes o futuras.
- 2.9 **La Empresa** pueden poner en espera cualquier envío en función de importes de facturas vencidas o facturas sin pagar.
- 2.10 En el caso de un cobro y/o una factura vencida, el Cliente es responsable de pagar cualquier tarifa legal, incluyendo el costo del tribunal (**en USA**) y los honorarios del abogado.

3 Embalaje:

- 3.1 **La Empresa** le brindara recomendaciones o sugerencias en el embalaje de la carga cuando así lo requiera la carga.

4. Inspección de la mercancía:

- 4.1 **El cliente** autoriza su consentimiento a **la Empresa**, sus transportistas o aliados para examinar su la carga o a quien el **Cliente** considere apto.
- 4.2 Todo material peligroso debe ser debidamente declarado por **el cliente** al momento de solicitar la cotización.
- 4.3 En caso que se detecte material peligroso sin notificar se harán los cobros correspondientes con la debida notificación previa. Los costos y/o multas que se generen deben ser asumidos por el cliente.

5. Seguro de la mercancía:

- 5.1 La carga debe ser asegurada, el **Cliente** es quien deberá pagar todas las primas y los costos relacionados con la adquisición del seguro solicitado.
- 5.2 En caso de que **el cliente** decida no asegurar la mercancía, cualquier reclamo de seguro, daños o pérdida de carga no garantiza deducciones o falta de pago de las facturas de **la Empresa**. el Cliente debe notificar por escrito el rechazo del seguro.

5.3 En caso de siniestro y si la mercancía fue asegurada, **la Empresa**, suministrara al **Cliente** los documentos a lugar para que este coordine con la empresa aseguradora la indemnización respectiva del siniestro.

5.4 Todos los costos asociados a un siniestro deben ser pagados por el cliente.

6. Tiempos de tránsito:

6.1 Para los servicios de traslado: los tiempos de salida y en tránsito son estimados ya que dependen de las gestiones de la naviera, aerolínea o transporte terrestre. **La empresa**, no es responsable de las demoras que estos puedan ocasionar.

7. Documentos de embarque:

7.1 Los documentos de embarque de la carga serán enviados al **Cliente** para su revisión y aprobación antes de la entrega al transportista.

7.2 En caso de que por omisión o error del **Cliente** se deban generar nuevos documentos de embarque, serán considerados como servicios adicionales y deberán ser cancelados por el **Cliente**.

8. Seguimiento a la carga:

8.1 **La empresa** entregara al **Cliente** la información necesaria para que este pueda realizar el seguimiento a su carga en la página *web* del transportista.

8.2 En caso de que el **Cliente** requiera asesoramiento para el rastreo de la carga puede solicitar la inducción a **la empresa**, sin costo adicional.

Las condiciones de venta aquí expuestas forman parte de la negociación. Queda entendido con la aprobación de la cotización por parte del cliente, la aceptación de estas **Condiciones de Venta**.

Este documento está debidamente autorizado de forma electrónica, por lo que no requiere firma.

El cliente declara que entiende y acepta todas y cada una de las **Condiciones de Venta** y que serán aplicables a cada **Servicio de Consolidación de Carga y su Traslado** solicitado a **la Empresa** ahora o en el futuro, de conformidad con lo aquí establecido.

Dichas **Condiciones de Venta** podrán ser sujetas a cambios, actualizaciones o modificaciones de lo cual se notificara al cliente de manera electrónica.